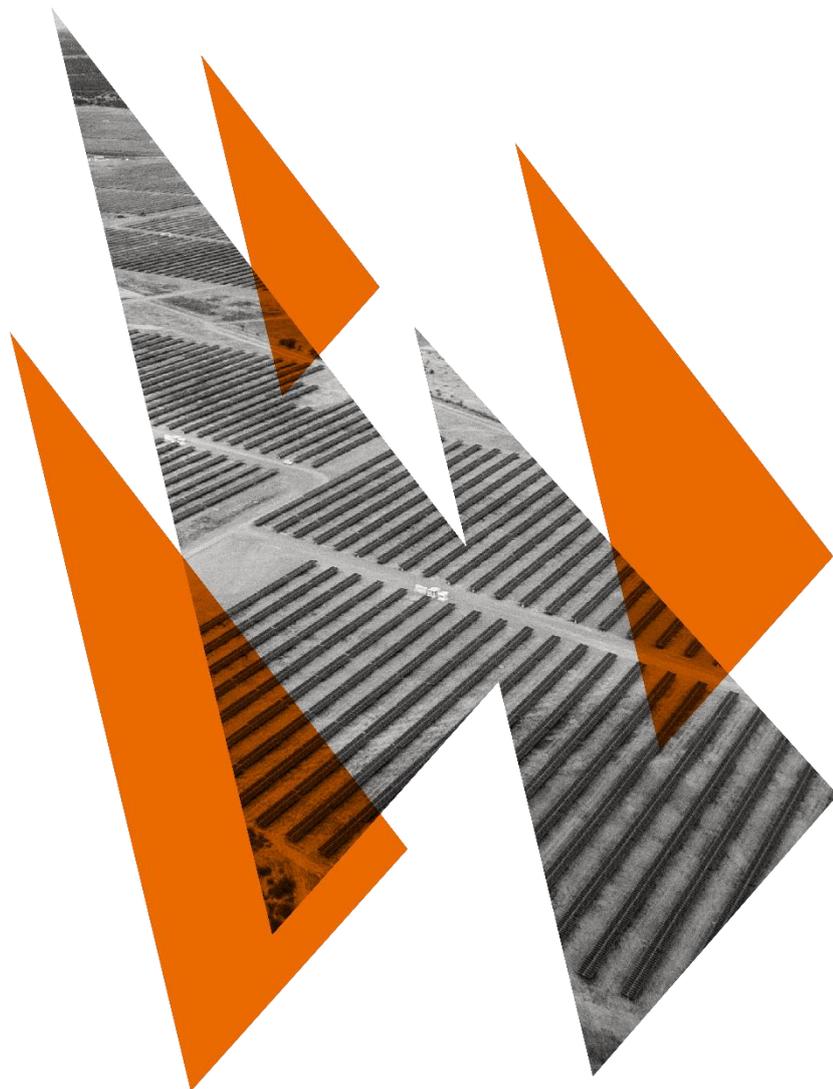




INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION DE AMBITO NACIONAL “FUNDACION SOLTEC” ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO AL AMPARO DE LA LEY 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.

19 de mayo 2021





1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“Soltec” o la “Sociedad”) para justificar la propuesta de constitución de la fundación de ámbito nacional “Fundación Soltec” entidad sin ánimo de lucro al amparo de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el día 24 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 25 de junio de 2021, a la misma hora en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración de la Sociedad formula este informe para exponer y justificar la propuesta de acuerdo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La “Fundación Soltec” es la expresión de la vocación y el compromiso de la Sociedad con la mejora de la calidad de la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Se centra en la promoción, el desarrollo y apoyo a iniciativas de naturaleza social, cultural, tecnológica, educativa y ambiental, principalmente, a través de las acciones de voluntariado, formación accesibilidad a la energía y de reducción de huella ecológica.

3. JUSTIFICACION DETALLADA DE LA PROPUESTA

A continuación, se justifica y explica con mayor detalle la Propuesta.

La Fundación es una organización sin ánimo de lucro cuyo patrimonio se afecta íntegramente y de modo duradero a satisfacer el interés general de la colectividad de personas que se especifican en sus Estatutos Sociales.

La Fundadora es SOLTEC. Se adjuntan como anexo al presente informe los estatutos de la Fundación.

El fin fundacional se articula alrededor de dos ejes:



Por un lado, el compromiso social, con iniciativas de naturaleza social, tecnológica y medioambiental, fundamentalmente, garantizando la accesibilidad a las energías renovables y la reducción de huella de carbono, contribuyendo al desarrollo de la energía solar.

Por otro lado, el compromiso cultural y formativo, dedicado especialmente a fomentar el conocimiento de las energías renovables, como elemento educador y dignificador de las personas.

La misión de la Fundación es crear un mundo limpio, justo y sostenible basado en la producción eficiente de energía solar fotovoltaica.

La dotación fundacional inicial asignada es de treinta mil (30.000) euros.

Dña. Silvia Amateratsu Díaz de Laspra Morales
Secretaria del Consejo de Administración